



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°183-2025-GM/MDS



Sama, 04 de agosto de 2025.

VISTOS:

Que, mediante Carta N°02-ECG-2024, de fecha 24 de julio de 2025; el Informe N° 0439-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 01 de agosto del 2025; el Informe N° 563-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 01 de agosto de 2025; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Carta N°02-ECG-2024, de fecha 24 de julio de 2025, el Ing. Elvis Curo Gallegos, solicita un puesto laboral conforme a su perfil profesional, adjuntando su currículum vitae documentado para su evaluación; manifestando además su interés en contribuir con sus conocimientos y experiencia técnica en beneficio de la gestión municipal;

Que, mediante Informe N° 0439-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 01 de agosto del 2025, la C.P.C. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, en su calidad de Jefa de la Unidad de Personal, remite la evaluación del Ing. Elvis Curo Gallegos, señalando que, conforme al Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente, el referido profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos para el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora y Evaluadora, al contar con título profesional de Ingeniero en Economía Agraria, colegiatura y habilitación vigente, así como experiencia relevante en funciones vinculadas al área. En tal sentido, se concluye que cumple con el perfil requerido para el ejercicio del cargo, por lo que corresponde su designación bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, remitiéndose el presente para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 563-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 01 de agosto de 2025, la C.P.C Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, en su calidad de Gerente de Administración comunica que, tras la revisión de la hoja de vida del Ingeniero en Economía Agraria Elvis Curo Gallegos, por parte de la Unidad de Personal, se ha determinado que cumple con el perfil requerido para ser designado como Jefe de la Unidad Formuladora y Evaluadora, en virtud del régimen establecido por el Decreto Legislativo N° 276. En consecuencia, se remite el presente informe para que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el fin de proceder con la emisión del acto resolutorio correspondiente;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°183-2025-GM/MDS



Que, mediante el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 04 de agosto de 2025, se solicita la proyección del acto resolutivo correspondiente, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2025;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al **01 de agosto de 2025**, al Ing. **Elvis Curo Gallegos** en el cargo de **Jefe de la Unidad Formuladora y Evaluadora** de la Municipalidad Distrital de Sama, en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigente, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, que regula el régimen laboral de los trabajadores al servicio del Estado, así como a las disposiciones del reglamento interno y demás normativas aplicables que rigen el desempeño y funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.A
U.P
Interesado
Informática.
Archivo.